

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 080 -2019-SUSALUD/S

Lima, 03 JUN. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 00145-2019-SUSALUD/TRIBUNAL de fecha 15 de mayo de 2019 del Presidente del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, y el Informe N° 00391-2019-SUSALUD/OGAJ de fecha 27 de mayo de 2019 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2019-SUSALUD/S, publicada el 08 de enero de 2019, y, rectificadora mediante Fe de Erratas, publicada el 11 de enero de 2019, se estableció la conformación de las tres (3) Salas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), entre ellas, la Primera Sala: "Sala Especializada en casos de Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios", conformada por los Vocales José Hugo Rodríguez Brignardelo, Marlene Leonor Rodríguez Sifuentes y el Vocal reemplazante;

Que, de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud - ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el artículo 25 del Decreto Legislativo No. 1158, el Tribunal de SUSALUD está integrado por Salas Especializadas en los asuntos de su competencia, y cada Sala está integrada por tres (3) vocales;

Que, de conformidad de lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1289 y concordante con el literal g) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, es competencia del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, establecer la organización de las Salas que conforman el Tribunal, considerando la especialidad y la carga procesal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2019-SA, publicada el 14 de mayo de 2019, se designó al médico cirujano (M.C) Luis Alberto Santa María Juárez, en el cargo de Vocal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, estando a la designación señalada en el párrafo precedente, a la normativa precitada, a lo indicado en los documentos de vistos, y acuerdos 4.1. y 4.2 adoptados por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 024-2018-CD, de fecha 19 de diciembre del 2018, resulta necesario asignar al Vocal M.C. Luis Alberto Santa María Juárez a la Primera Sala: "Sala Especializada en casos de Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios", correspondiendo reconformar la referida sala;

Con los vistos del Secretario General, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;



Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y literal t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, y el artículo 23 del Decreto legislativo N° 1158.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA RECONFORMACIÓN de la Primera Sala Especializada del Tribunal de SUSALUD “Sala Especializada en casos de Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios”, conforme al siguiente detalle:

Primera Sala: “Sala Especializada en casos de Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios”

- José Hugo Rodríguez Brignardello
- Marlene Leonor Rodríguez Sifuentes
- Luis Alberto Santa María Juárez

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la conformación de la Primera Sala Especializada del Tribunal de SUSALUD “Sala Especializada en casos de Defensa de los Derechos en Salud de los Usuarios”, contenida en el artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 008-2019-SUSALUD/S, publicada el 08 de enero de 2019.

Artículo 3.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Superintendencia N° 008-2019-SUSALUD/S, publicada el 08 de enero de 2019.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE